

**INFORME ANUAL
SOBRE SOLVENCIA
GRUPO BESTINVER
2015**



BESTINVER



INDICE

A.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

B.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

C.- POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIEGOS

D.- INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

E.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

A. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

El artículo 191 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (“Ley del Mercado de Valores”) exige a los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión la publicación de un documento relativo a información sobre la solvencia que debe incluir la información prescrita en el título II de la parte octava del Reglamento UE nº 575/2013, de 26 de junio, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

El Reglamento 575/2013 exige en su artículo 433 que esta información se publique con una frecuencia al menos anual en una fecha que coincida con la publicación de los estados financieros.

La Disposición adicional única de la Circular 2/2014, de 23 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, exige que la información a la que hace referencia la parte octava del Reglamento 575/2013 se integre en un solo documento denominado “Informe sobre Solvencia”, que debe publicarse en la página web de la entidad, tan pronto como sea viable y no más tarde de la fecha en la que se aprueben las cuentas anuales del ejercicio.

El presente Informe sobre Solvencia referido a 31/12/2015 se emite en cumplimiento de las anteriores disposiciones normativas, y su finalidad es presentar al mercado, periódicamente, determinada información que muestre la situación objetiva de Bestinver S.A. y Sociedades Dependientes en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia de capital.

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 2016.

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Bestinver, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 16 de noviembre de 1987 y su domicilio social está fijado en Madrid, calle Juan de Mena, nº 8.

A efectos contables y prudenciales, el grupo Bestinver SA se encuentra conformado por las siguientes entidades, consolidadas por integración global:

- Bestinver, S.V., S.A.,
- Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C. y
- Bestinver Pensiones, E.G.F.P., S.A.,

Constituyen al 31 de diciembre de 2015 un grupo consolidable de entidades financieras (en adelante el Grupo) de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1332/2005. En aplicación de la Circular 7/2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Bestinver, S.A. es la entidad obligada al cumplimiento de los deberes enumerados en el artículo 8, del citado Real Decreto, por lo que la citada Sociedad es la encargada de preparar las cuentas anuales consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2015, las sociedades dependientes incluidas en la consolidación por el método de integración global y los porcentajes de participación de la Sociedad Dominante en las mismas son los siguientes:

<u>Denominación</u>	<u>Actividad</u>	<u>Participación</u>
Bestinver, S.V., S.A.	Sociedad de valores, mediación mercantil y servicios complementarios.	99,99%
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	Gestora de instituciones de inversión colectiva.	99,99%
Bestinver Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Gestora de fondos de pensiones.	99,99%

Bestinver, S.A. no posee participaciones indirectas en las sociedades anteriormente mencionadas.

Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa. Todas las sociedades mencionadas tienen el mismo domicilio social que la Sociedad Dominante.

El capital social de la Sociedad Dominante, así como el de las sociedades dependientes se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Las cuentas anuales consolidadas son formuladas por los Administradores de Bestinver, S.A. con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados de sus operaciones consolidados, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados del Grupo, a partir de los registros contables de Bestinver, S.A. y de sus sociedades dependientes, aplicándose los principios contables contenidos en la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la C.N.M.V.

La consolidación se realiza por el método de integración global para todas las sociedades dependientes. Son entidades dependientes las entidades participadas que constituyen una unidad de decisión con la entidad dominante, que se corresponde con aquellas para las que la entidad dominante tiene, directa o indirectamente a través de otra u otras entidades participadas, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras entidades participadas, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse aunque no se tenga el porcentaje de participación antes indicado.

En el proceso de consolidación se ha realizado una homogeneización previa aplicando los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 7/2008, de 28 de noviembre, de la C.N.M.V., para todos aquellos casos en los que el tratamiento contable realizado por una de las sociedades incluidas en la consolidación fuera significativamente diferente. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativas efectuadas entre las sociedades consolidadas y entre estas sociedades y Bestinver, S.A. se eliminan en el proceso de consolidación.

El Informe sobre Solvencia se presenta a nivel grupo consolidable de Bestinver SA y describe la situación actual de la solvencia del grupo y de sus sociedades participadas, recogiendo tanto los recursos propios computables como las exigencias de los mismos según el perfil de riesgo y los métodos de cálculo establecidos por el Reglamento 575/2013.

No existen diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales.

Bestinver SA es la sociedad holding titular del 99,99% de las acciones de Bestinver, Sociedad de Valores, S.A., que fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 15 de septiembre de 1989, habiendo sido autorizada su creación por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de septiembre de 1989. La Sociedad figura inscrita en el Registro de Sociedades de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) con el número 74, y desarrolla su actividad a través de una oficina abierta en Madrid. La Sociedad es miembro de la Bolsa de Valores de Madrid.

De acuerdo con el programa de actividades vigente, Bestinver SV se encuentra autorizada para prestar los siguientes servicios de inversión y servicios auxiliares:

· Servicios de inversión:

- a) La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- b) La ejecución de dichas órdenes por cuenta de clientes.
- c) La negociación por cuenta propia.
- d) La colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.

· Servicios auxiliares:

- a) La custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores.
- b) Servicios de cambio de divisas relacionados con la prestación de servicios de inversión.

Los instrumentos financieros sobre los que se desarrollarán los citados servicios de inversión y auxiliares previstos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores, se enumeran a continuación:

1. Los valores negociables emitidos por personas o entidades, públicas o privadas, y agrupados en emisiones. Tendrá la consideración de valor negociable cualquier derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea su denominación, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero.
2. Contratos de opciones, futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés, u otros instrumentos financieros derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse en especie o en efectivo.
3. Contratos de opciones, futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a petición de una de las partes por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato.
4. Contratos de opciones, futuros, permutas y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con materias primas que puedan liquidarse en especie, si se negocian en mercado regulado o sistema multilateral de negociación.
5. Contratos de opciones, futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con materias primas que puedan ser liquidados mediante entrega física no mencionados en el apartado anterior de este artículo y no destinados a fines comerciales, que presentan las características de otros instrumentos financieros derivados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, si se liquidan a través de cámaras de compensación reconocidas o son objeto de ajustes regulares de los márgenes de garantía.
6. Instrumentos financieros derivados para la transferencia del riesgo de crédito.
7. Contratos financieros por diferencias.

C. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIEGOS

Los Consejos de Administración de las sociedades pertenecientes al Grupo Bestinver revisan anualmente las medidas adoptadas para la adaptación de dichas sociedades a las necesidades de control interno que exige la normativa vigente en todo momento.

Es responsabilidad de los Consejos de Administración de las sociedades pertenecientes al Grupo Bestinver, llevar a cabo la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de gestión de riesgos así como de políticas, procedimientos y mecanismos de control con los que deben contar las sociedades gestoras, la sociedad de valores, las sociedades de inversión y el resto de vehículos de inversión.

En esta línea, los Consejos de Administración de las sociedades pertenecientes al Grupo Bestinver aprueban los límites de riesgo crediticio y de mercado con la frecuencia que estimen oportuna, al menos una vez al año, revisando la eficacia operativa de dichos límites establecidos valorando la conveniencia de actualizarlos.

Con carácter específico, cabe destacar que en cumplimiento de la Circular 6/2009 de CNMV sobre control interno de las sociedades gestoras de IIC, el Consejo de Administración queda constituido como el órgano responsable de:

- Establecer, mantener y supervisar las políticas y procedimientos de gestión de riesgos así como evaluar su eficacia y, en su caso, adoptar las medidas adecuadas para subsanar las posibles deficiencias.
- Asegurar que los riesgos principales que afectan a las IIC por ella gestionadas, así como a la propia SGIIIC han sido identificados y se han implantado los sistemas de control interno adecuados para mitigarlos.
- Asegurar la existencia de medios humanos y técnicos adecuados y suficientes para garantizar el correcto funcionamiento de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna y la adecuada segregación de funciones.

Los anteriores principios persiguen garantizar que los sistemas y mecanismos de gestión de riesgos sean adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la Entidad.

Los Consejos de Administración tiene la responsabilidad última en la dirección, gestión y supervisión del cumplimiento normativo y de la gestión de riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por la Unidad de Gestión de Riesgos del Grupo con arreglo a políticas implantadas por la Entidad. Esta Unidad identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros del Grupo.

La Entidad tiene implantadas políticas estratégicas para la gestión del riesgo relativas al mapa de riesgos, la metodología de cálculo de cada componente, los límites globales e individuales, las contrapartes autorizadas, los mercados autorizados, el catálogo de productos financieros autorizados, la periodicidad de control, la documentación de soporte generada y el circuito de responsabilidades.

Las actividades del Grupo pueden estar expuestas a riesgo de mercado (riesgo de renta variable, riesgo tipo de interés, riesgo de reinversión de los flujos de efectivo, riesgo de crédito-spread, riesgo divisa, riesgo de activos no financieros), riesgo de concentración, riesgo de iliquidez y riesgo operacional.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

A) Descripción de los riesgos más relevantes:

1. Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es el derivado de la exposición del valor de las posiciones mantenidas en la cartera disponible para la venta, a variaciones en los precios de mercado. Incluye el riesgo de precio, de tipo de interés y de tipo de cambio.

- a. Existen políticas y procedimientos específicos para la medición, control y gestión del riesgo de movimientos de los tipos de interés, movimientos de los precios de los valores bursátiles y movimientos de los tipos de cambio.
- b. Se han definido límites máximos de exposición a los mencionados riesgos de mercado.
- c. El Grupo dispone de herramientas técnicas adecuadas y recursos humanos cualificados para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado asumidos.
- d. La medición y control del riesgo de mercado se realiza mensualmente de forma ordinaria.
- e. Se realizan pruebas de tensión trimestrales (del tipo "What if?" y "Worst case scenario") para evaluar el impacto de situaciones extraordinarias que pudieran poner en peligro la solvencia del Grupo.

En este sentido, el Grupo no considera la toma de riesgo por cuenta propia como una fuente de ingresos fundamental y continuada en el desarrollo de sus actividades. Los recursos del Grupo están invertidos principalmente en:

- Activos Financieros Disponibles para la Venta: 1,4 millones en acciones y participaciones de IIC no cotizables. De los cuales de Bestinver SV son 4 miles de euros.

- Inversiones Crediticias: 66 millones de euros en Cuentas Corrientes Remuneradas. De los cuales de Bestinver SV son 13 millones de euros.

El Grupo No tiene exposición a riesgo de mercado de tipo de interés, crédito-spread, divisa ni riesgo por inversión en activos no financieros tipo inmuebles, materias primas, etc.

2. Riesgo operacional:
 - a. Existen políticas y procedimientos para identificar, evaluar, seguir y controlar el riesgo operacional, incluyendo posibles eventos poco frecuentes pero de potencial impacto, así como el grado de transferencia del riesgo operacional a otras entidades.
 - b. Se han identificado las fuentes y factores que generan los eventos de riesgo operacional.
 - c. Existen planes de emergencia y de continuidad que permite al Grupo limitar las pérdidas en caso de incidencias graves de negocio.
3. Riesgo de liquidez:
 - a. Existen políticas y procedimientos para medir, controlar y gestionar el riesgo de liquidez actual del Grupo.
 - b. La medición y control del riesgo de liquidez se realiza mensualmente de forma ordinaria.
 - c. Los saldos acreedores de carácter transitorio de los clientes se encuentran invertidos según los criterios de la Orden Ministerial EHA /848/2005.
 - d. El Grupo cuenta con un resumen de saldos deudores pendientes de liquidar, que le permite una previsión a tres días de la posición neta de liquidez, y una gestión diaria de la misma.
 - e. Respecto al coeficiente de liquidez, las Sociedades de Valores han de mantener un coeficiente materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez, equivalente al 10% del total de sus pasivos computables.
4. Riesgo de concentración:
 - a. Existen políticas y procedimientos adecuados para identificar, medir, controlar y gestionar las posiciones con una misma contraparte o grupo de contrapartes vinculadas y contrapartes del mismo sector económico, región geográfica o de la misma actividad.
 - b. Se han definido límites máximos de concentración por contraparte, grupo de contrapartes, área geográfica y actividad económica.
 - c. La medición y control del riesgo de concentración se realiza mensualmente de forma ordinaria.
5. Riesgo de crédito y contraparte.
 - a. Existen políticas y procedimientos adecuados para aprobar, modificar o renovar la posible concesión de financiación, así como para controlar valorar y gestionar la financiación previamente concedida.
 - b. Se han definido límites máximos de exposición a cada contraparte.
 - c. El Grupo dispone de herramientas técnicas adecuadas y recursos humanos cualificados para la identificación, medición y control del riesgo de contraparte.
 - d. La medición y control del riesgo de contraparte se realiza mensualmente de forma ordinaria.
 - e. El Grupo no concede financiación a clientes por lo que no está expuesto a riesgo de crédito en este sentido.
6. Riesgo reputacional y de negocio.

El Grupo cuenta con un Código de Conducta Interno que todos los empleados conocen y se comprometen a cumplir, de acuerdo con la normativa establecida por la CNMV.

- a. Cumplimiento Reglamento Interno de Conducta.
- b. Procedimientos que eviten conflictos de interés en la asignación de operaciones a los clientes.
- c. Comunicación de Operaciones Sospechosas.
- d. Órgano de Control Interno y Comunicación al SEPBLAC.
- e. Cumplimiento de los contratos.
- f. Planes de continuidad de negocio. Bestinver dispone de un plan de contingencia que se activaría en caso de contingencia grave (Catástrofe o desastre natural) que garantiza la continuidad del negocio.

La aprobación y revisión de las políticas y niveles estratégicos de riesgo asumidos y de los límites de exposición y riesgos, son responsabilidad del Consejo de Administración de las Sociedades del Grupo.

Es responsabilidad de la dirección del Grupo:

- La definición de los procedimientos de medición y control de cada uno de los riesgos.
- La identificación de las herramientas de medición utilizadas.
- La identificación de las personas más adecuadas para el seguimiento de los riesgos.
- La eficiencia del circuito de información y Reporting.

La medición y control de los riesgos y la identificación de las desviaciones respecto de los límites establecidos es responsabilidad de la Unidad de Gestión de Riesgos del Grupo.

En caso de superación circunstancial o vulneración expresa de límites de riesgo la dirección del Grupo tomará las decisiones oportunas para reestablecer los niveles de riesgo estratégico establecidos por el Consejo de Administración.

B) Información sobre el sistema de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración de Bestinver SV, S.A. es el órgano responsable del establecimiento de las directrices generales y de las principales líneas estratégicas en relación con la gestión y control de riesgos.

Todos los miembros del Consejo de Administración tienen reconocida honorabilidad comercial y profesional y acreditados conocimientos y experiencia profesional para el adecuado desempeño de sus cargos, quedando asegurada su capacidad efectiva para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

Los miembros del Consejo de Administración de Bestinver SV, S.A. no ocupan puestos ejecutivos en la Sociedad y han sido designados por su Junta General de Accionistas siguiendo como criterio principal de selección el de designar a altos directivos del Grupo Acciona con experiencia en el sector financiero.

Bestinver, SV, S.A. no ha constituido un comité específico de riesgos. Esta decisión fue tomada teniendo en consideración la naturaleza y complejidad de las actividades que desarrolla, así como su tamaño. Como consecuencia de este hecho, la función de gestión de riesgos reporta directamente al Consejo de Administración de la Sociedad con una periodicidad al menos trimestral.

D. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

1) Detalle de los recursos propios

Los recursos propios básicos del Grupo Bestinver están compuestos por:

Capital Social: 6.010 miles de euros

Reservas efectivas y expresas: 39.807 miles de euros

Inmovilizado Intangible e Impuesto Diferido: -2.423 miles de euros

Sin que tenga que ser deducidas de esta composición ningún elemento adicional.

Recursos propios computables: 43.394 miles de euros

Los recursos propios básicos de Bestinver SV están compuestos por:

Capital Social: 4.515 miles de euros

Reservas efectivas y expresas: 5.174 miles de euros

Inmovilizado Intangible: -134 miles de euros

Sin que tenga que ser deducidas de esta composición ningún elemento adicional.

Recursos propios computables: 9.555 miles de euros

2) Recursos propios exigibles

Bestinver, S.A. realiza, somete a la aprobación del Consejo de Administración, y envía a CNMV un informe sobre Autoevaluación de Capital en el que se analiza si el capital interno del Grupo es suficiente con un horizonte temporal de tres años.

En el grupo Bestinver se pone de manifiesto la suficiencia de recursos propios con un ratio de capital total del 14%. Los recursos propios computables ascienden a 43 millones de euros y los requerimientos totales de recursos propios son de 25 millones de euros.

Igualmente para Bestinver SV también se pone de manifiesto la suficiencia de recursos propios con un ratio de capital total del 28%. Los recursos propios computables ascienden a 9,6 millones de euros y los requerimientos totales de recursos propios son de 2,8 millones de euros.

3) Recursos propios: Gestión del Capital

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, la Sociedad considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en el Reglamento (UE) 575/2013, en la Directiva 2013/36/UE y en la Circular 2/2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los elementos del capital de Nivel 1 se caracterizan por ser componentes de los fondos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan estos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula.

Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior a la de los recursos propios de segunda categoría. El Capital de Nivel 1 de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 está formado, básicamente, por el capital y las reservas efectivas y expresas, ajustados por el importe de los activos inmateriales e impuestos diferidos. A 31 de diciembre de 2015, Bestinver no dispone de Capital de Nivel 2.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Sociedad y el Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de la Sociedad y el Grupo.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Sociedad y el Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, la Sociedad y el Grupo disponen de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Sociedad y el Grupo realizan un seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Sociedad y el Grupo son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Sociedad y del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Sociedad y el Grupo se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Sociedad y el Grupo y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, la Sociedad y el Grupo disponen de unos parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones de la Sociedad y del Grupo, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Por tanto, la entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión de la Sociedad y del Grupo, que afectan tanto a las decisiones de la Sociedad y el Grupo, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales de la Sociedad y el Grupo, etc.

El artículo 92 del Reglamento 575/2013 establece que las Entidades deberán en todo momento cumplir los siguientes requisitos de fondos propios calculados sobre el importe total de la exposición en riesgo en riesgo:

- a) un ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- b) un ratio de capital de nivel 1 del 6%.
- c) un ratio total de capital del 8%.

El Grupo calculará sus ratios de capital de la siguiente manera:

- a) el ratio de capital de nivel 1 ordinario será igual al capital de nivel 1 ordinario de la entidad expresado en porcentaje sobre el importe total de la exposición en riesgo;
- b) el ratio de capital de nivel 1 será igual al capital de nivel 1 de la entidad expresado en porcentaje sobre el importe total de la exposición en riesgo;
- c) el ratio total de capital será igual a los fondos propios de la entidad expresados en porcentaje sobre el importe total de la exposición en riesgo.

La gestión que la Sociedad y el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 y en la Circular 2/2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la normativa, se calculan en función de la exposición de la Sociedad y el Grupo al riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas, al riesgo de liquidación/entrega, al riesgo de posición, tipo de cambio y materias primas, al riesgo operacional, al riesgo debido a gastos fijos generales y al riesgo asociado a grandes exposiciones en la cartera de negociación.

Adicionalmente, la Sociedad y el Grupo están sujetos al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos y el Grupo está sujeto al cumplimiento de la autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada normativa.

De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, calculados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 575/2013 y en la Circular 2/2014, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, a efectos consolidados, "capital a efectos de gestión":

GRUPO BESTINVER	
INFORME ANUAL SOBRE SOLVENCIA 2015	
CAPITAL ESCRITURADO	6.010
RESERVAS	39.807
DEDUCCIONES	-2.423
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	43.394
POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE, DILUCIÓN Y ENTREGA	82.410
POR RIESGO OPERACIONAL	230.813
IMPORTE TOTAL A LA EXPOSICIÓN DE RIESGO	313.223
CAPITAL TOTAL EXIGIDO, 8% DEL RIESGO	25.058
RATIO DE CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	14%
SUPERÁVIT DE CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	29.299
RATIO DE CAPITAL DE NIVEL 1	14%
SUPERÁVIT DE CAPITAL DE NIVEL 1	24.601
RATIO DE CAPITAL TOTAL	14%
SUPERÁVIT DE CAPITAL TOTAL	18.336

El superávit de recursos propios a diciembre 2015 asciende a 18.336 miles de euros.

Igualmente, para Bestinver SV, se incluye un detalle de los recursos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y de su exposición al riesgo:

BESTINVER SV, SA. INFORME ANUAL SOBRE SOLVENCIA 2015	
CAPITAL ESCRITURADO	4.515
RESERVAS	5.174
DEDUCCIONES	-134
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	9.555
POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE, DILUCIÓN Y ENTREGA	14.315
POR RIESGO OPERACIONAL	20.400
IMPORTE TOTAL A LA EXPOSICIÓN DE RIESGO	34.715
CAPITAL TOTAL EXIGIDO, 8% DEL RIESGO	2.777
RATIO DE CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	28%
SUPERÁVIT DE CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	7.993
RATIO DE CAPITAL DE NIVEL 1	28%
SUPERÁVIT DE CAPITAL DE NIVEL 1	7.472
RATIO DE CAPITAL TOTAL	28%
SUPERÁVIT DE CAPITAL TOTAL	6.778

El superávit de recursos propios a diciembre 2015 de Bestinver SV asciende a 6.778 miles de euros.

El resultado del análisis de la gestión del riesgo pone de manifiesto un control adecuado a la estructura y nivel de complejidad de la actividad del Grupo Bestinver SA. Adicionalmente, la filosofía de actuación frente al riesgo es establecer un entorno de revisión y mejora continuada de la organización y de los controles que mitigan la exposición del Grupo a los diferentes riesgos.

Destacamos que el Grupo Bestinver ha cumplido holgadamente con los niveles de recursos propios exigidos por el Reglamento 575/2013 durante todo el ejercicio 2015, presentando al 31 de diciembre de 2015 un superávit de capital total de 18.336 miles de euros, con un ratio de capital total del 14%.

En todas las sociedades del Grupo Bestinver el ratio de apalancamiento es del 0%. Además, todos sus activos se encuentran libres de cargas y ninguna de las sociedades tiene exposición a posiciones de titulización.

Finalmente, cabe destacar que no existen impedimentos prácticos o jurídicos importantes, actuales o previstos, para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz, Bestinver SA y sus filiales.

E. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN.

El Grupo Bestinver cuenta con un Procedimiento Interno de Sistema Retributivo aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades que lo integran y que recoge las políticas y prácticas seguidas en este ámbito por el Grupo Acciona.

El procedimiento interno establece las políticas generales seguidas por el Grupo Bestinver para fijar la remuneración de las diferentes categorías profesionales con el objetivo de alinear la retribución de cada persona con el desempeño llevado a cabo tanto de forma individual como colectiva, para armonizar los objetivos personales y los de la empresa a largo plazo. Esta política viene marcada por la estrategia de negocio seguida por el Grupo Bestinver, su tolerancia al riesgo, sus objetivos, sus valores y sus intereses a largo plazo.

El esquema de retribución establecido se basa en la percepción de una retribución fija establecida con carácter anual y una parte variable que consistirá en un porcentaje máximo referenciado a la retribución fija, estando la parte variable sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones o requisitos genéricos y/o específicos. El componente fijo constituirá una parte sustancial de la remuneración total de cada empleado, de tal forma que la parte variable pueda ser cero de no conseguirse los objetivos establecidos.

El sistema de retribución variable en base a objetivos se orienta a la consecución de los mejores resultados del personal. Los objetivos deben ser claros y precisos, alcanzables, motivadores y cuantificables.

Los objetivos, según su ámbito, serán:

- De Empresa: afectan al conjunto del Grupo Bestinver. Impulsan el logro de los resultados de la Empresa y refuerzan el espíritu.
- De Área: afectan al conjunto del Área a la que se pertenece. Refuerzan la visión global de Área Funcional, permitiendo abordar objetivos y estrategias compartidas.

Los objetivos según su naturaleza serán:

- Cuantitativos: Fáciles de medir y de comprender y que afectan a los resultados inmediatos del negocio, como el EBITDA del Grupo.
- Cualitativos: desarrollan la función del Empleado, facilitan el desarrollo de la Empresa a largo plazo.

La Retribución Variable del personal del Grupo Bestinver dependerá del nivel de consecución de los objetivos determinados para el período.

Ni Bestinver, SV, S.A., ni las demás sociedades del Grupo Bestinver han constituido un comité específico de remuneraciones. Esta decisión fue tomada teniendo en consideración la naturaleza y complejidad de las actividades que desarrolla, así como su tamaño. La cuantía de las retribuciones fija y variable de cada empleado es decidida coordinadamente por el Director de su Departamento y por la Directora de Recursos Corporativos.

Los Consejos de Administración de las Sociedades del Grupo Bestinver identificaron en el año 2015 a una serie de personas que se consideró inciden en sus respectivos perfiles de riesgo. No se identificó a ninguna persona que incida en el perfil de riesgo de Bestinver SV, S.A.

Remuneraciones Superiores a 1 millón de euros: No hay empleados de Bestinver SV, S.A., ni de Bestinver, S.A. que hayan percibido en el ejercicio financiero 2015 remuneraciones superiores a 1 millón de euros.

Consejo de Administración: durante el ejercicio 2015 no se han devengado obligaciones de pago en concepto de remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de Bestinver SV, S.A., ni de su sociedad dominante Bestinver, S.A., ni existen saldos con los mismos al cierre del mencionado ejercicio anual. La Sociedad no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones con los miembros antiguos y actuales de los citados Consejos de Administración.

Alta Dirección: Los miembros de la alta dirección de la sociedad dominante Bestinver, S.A. realizan las funciones asignadas a dicha responsabilidad sobre todas las sociedades del Grupo, incluida Bestinver SV, S.A. Durante el ejercicio 2015 se han devengado obligaciones de pago en concepto de remuneraciones a los miembros de la alta Dirección de Bestinver, S.A. por importe de 1.069 miles de euros, 516 miles de euros en el 2014. Del importe devengado en 2015, el 29% se refiere a retribución fija, el 35% a remuneración variable y el 36% restante corresponde a indemnización con un beneficiario. Toda la remuneración detallada es prestación pecuniaria. No existe cuantía alguna diferida o pendiente de pago.

Responsable de Control: La remuneración de la persona responsable de las funciones de control está incluida en el grupo anterior.

La distribución de los empleados de Bestinver SV, S.A. por categorías y sexos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Media anual 2015 y 2014	31.12.15			31.12.14		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	2	-	2	2	-	2
Técnicos	4	1	3	4	3	2	5
	<u>6</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>6</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>7</u>

La cuantía total de la remuneración abonada por Bestinver SV, S.A. en el año 2015 ascendió a 394 miles de euros, desglosada en 77% retribución fija y 23% retribución variable. El número de beneficiarios ascendió a 6 personas. Todas las retribuciones abonadas fueron pecuniarias. No existe ninguna cuantía diferida o pendiente de pago.

Los pagos por nuevas contrataciones de Bestinver SV, S.A. ascendieron a 9 miles de euros, correspondiendo a un beneficiario. Las cuantías de las indemnizaciones por despido en el año 2015 ascendieron a 105 miles de euros, correspondiendo a un beneficiario.

En Madrid, a 31 de marzo de 2016